CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT 900684506-4, representada legalmente por JORGE DAVID ANAYA ANAYA, C.C. No. 78.075.254
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (SALUD MENTAL) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, IPS, EAPB, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SECTORES RESPONSABLES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES"
VALOR	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($699.889.487).
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, Entidad Territorial del orden Departamental, representado en este acto por el señor **JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET**, identificado con cédula de ciudadanía 10.781.890, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 00150 del 14 de febrero de 2024 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra, la **FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA, NIT 900684506-4,** representada legalmente por **JORGE DAVID ANAYA ANAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **78.075.254**, quien con la suscripción de este documento declara, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidas en la constitución y la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD realizó de conformidad con la Ley 80 de 1993 y los Decretos reglamentarios, especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 00455 de fecha 18 de septiembre de 2025 proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SS-SAM-011-2025 publicada en la plataforma SECOP II. **TERCERA:** Que el CONTRATISTA seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, capacidad técnica - experiencia, capacidad financiera y organizacional, requeridos en el pliego de condiciones, y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, habiendo obtenido un puntaje total de 89.50 puntos en la evaluación de los criterios de ponderación**. CUARTA:** Que dentro del presupuesto de la entidad existe el certificado de disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (SALUD MENTAL) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, IPS, EAPB, MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

Y OTROS SECTORES RESPONSABLES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES". PARÁGRAFO: El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **ALCANCE**: **ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:** Las especificaciones de este proceso contractual son las siguientes:

EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá velar por garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad, consistente en:

- **COORDINADOR GENERAL:** Un (1) Profesional especializado IV: Profesional en ciencias de la salud o sociales, con postgrado en la modalidad de maestría en psicología y/o psicología comunitaria y/o psicología clínica y/o salud pública con mínimo tres (03) años de experiencia profesional certificada, para un plazo participación de tres (3) meses y quince (15) días.

FUNCIONES:

- Realizar la dirección y coordinación durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo con el análisis de situación de salud y comportamiento de eventos.
- Realizar reuniones de articulación, inicial, final y/o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor.
- Realizar y dirigir el informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II:** Un (1) Profesional del área de la salud, con postgrado en Psiquiatría, con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, para un plazo participación de tres (3) meses y quince (15) días.

FUNCIONES:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Dirigir las sesiones.
- Reunirse con los referentes de la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, los coordinadores generales del proyecto para definir la estructura de las intervenciones, seguimiento y evaluación a las personas, socialización de formatos, planeación de la estructura del seguimiento, entre otras acciones.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II:** Ocho (8) Profesional en Trabajo Social, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, para un plazo participación de tres (3) meses y quince (15) días.

FUNCIONES:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Dirigir las sesiones.
- Reunirse con los referentes de la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, los coordinadores generales del proyecto para definir la estructura de las intervenciones,

seguimiento y evaluación a las personas, socialización de formatos, planeación de la estructura del seguimiento, entre otras acciones.
- Participar en la selección de las experiencias exitosas en salud mental.

➢ **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II:** Ocho (8) Profesional en Psicología, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada, para un plazo participación de tres (3) meses y quince (15) días.

FUNCIONES:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
- Hacer las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del presente proyecto: gestión de insumos, entre otros.
- Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades.
- Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
- Las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.
- Participar en la selección de las experiencias exitosas en salud mental

➢ **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II:** Profesional en ingeniería de sistemas, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada para un plazo participación de tres (3) meses y quince (15) días.

FUNCIONES:

- Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual desde el componente digital y de sistemas.
- Apoyar en la organización de la información recolectada y suministrarla por los profesionales del área de la salud para su respectivo ingreso en las bases de datos.
- Apoyar en la generación de formularios digitales, QRs, cuestionarios digitales, entre otros.

ACTIVIDAD 2. REUNIÓN DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO Y REUNIÓN FINAL.

Realizar una (01) reunión de concertación de socialización de acciones, plan de trabajo y cronograma de acciones, material de trabajo y para entregar. La reunión tendrá una duración de cuatro (04) horas de duración, y deberá llevarse a cabo con el equipo de Salud Mental y el supervisor del contrato como representantes de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba. Esta sesión permitirá definir las acciones operativas del contrato, garantizar la coherencia técnica entre los componentes y establecer acuerdos sobre el seguimiento y monitoreo de las intervenciones.

A su vez se debe realizar una (01) reunión al finalizar el contrato para hacer entrega de los productos al equipo de salud mental de la Secretaría de Desarrollo de la Salud que sirva de insumo para los procesos de planeación del equipo de salud mental departamental (PIC – Gestión de la Salud Pública).

Cada reunión deberá contar con la participación estimada de entre 8 y 12 personas y se evidenciará mediante acta firmada, lista de asistencia, agenda de trabajo y registro fotográfico. Se deberá garantizar una convocatoria formal previa, la disponibilidad de espacio físico o virtual adecuado y la participación efectiva de todos los actores convocados.

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

ACTIVIDAD 3. REUNIONES DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL PARA PLANIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Realizar una (1) reunión de concertación en cada una de las 30 Direcciones Locales de Salud (DLS) de los municipios del departamento de Córdoba, con una duración de cuatro (4) horas por jornada y dirigida a aproximadamente diez (10) personas por municipio, es decir para un total de trescientas (300) personas (funcionarios de las distintas direcciones locales de salud). Estas reuniones permitirán concertar el cronograma de actividades, definir las rutas de actuación y articular a los actores claves del territorio, entre ellos: DLS, IPS, E.S.E., EAPB, sector educativo, comisarías de familia y demás instancias municipales involucradas en la temática del contrato. La concertación debe realizarse antes del inicio de cualquier actividad operativa en los municipios. Se debe garantizar la presencia de los actores convocados, el desarrollo metodológico participativo y la sistematización de los acuerdos alcanzados.

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: Cada jornada deberá evidenciarse mediante actas de compromisos firmadas, listas de asistencia, registro fotográfico, contratos de alquiler de los elementos logísticos y plan de trabajo.

Para el desarrollo de la actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	30	**1**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	30	**1**

ACTIVIDAD 4. Realizar un (01) **simposio nacional** de ocho (08) horas de duración, para el análisis y la comprensión de las problemáticas de salud mental que afectan de manera significativa al Departamento de Córdoba, Colombia y al resto del mundo, fomentando un diálogo constructivo para examinar los factores, variables y situaciones que influyen en la decisión de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de incurrir en conductas suicidas, compartir visiones, experiencias y estrategias efectivas de expertos destacados en el campo de la salud mental, tanto a nivel nacional como internacional. El evento está dirigido a mínimo cien (100) asistentes de las DLS, EAPB, IPS públicas y privadas, funcionarios del ICBF, estudiantes de último año de medicina, psicología, enfermería, trabajo social y docentes

Se debe garantizar la identificación de acciones por medio de pendón tipo araña y la entrega de una escarapela de identificación y un diploma a cada participante. A su vez, el contratista deberá entregar a cada participante un (01) Kit que contiene (una agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1 argollado doble, un lapicero personalizado con logos institucionales, una tula bordada tela poliéster medidas 50 cms x 70 cms sublimada con logo y un pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad, con el nombre de una estrategia relacionada con el objeto del contrato concertada con el Supervisor del Contrato. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada y la ambientación por medio de Sala de situación con ambientado con afiches sobre la conducta suicida en el departamento y el país, mensajes esperanzadores relacionados con la importancia de la salud mental y la prevención de la conducta suicida, a través de banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar.

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: Se deberá evidenciar mediante memorias, registro fotográfico, grabaciones del simposio, listas de asistencia, cronograma del evento, contratos de alquiler de los elementos logísticos y documentación de las ponencias y estrategias compartidas.

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

Para el desarrollo de la actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**1**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**1**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**1**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**1**
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	**1**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**1**
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	100	**1**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**1**
Sala de situación Banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar- el cliente suministra el arte.	15	**1**
Diseño, impresión de afiches didácticos full color. Impresos en papel propalcote de 300 gramos, Full color, tamaño 50 x 70 cm, a 1 cara. sobre estrategias de prevención exitosas seleccionadas entre los municipios del departamento	10	**1**
Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborados en papel opalina 200 grs.	100	**1**
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser full color bolsillo trasparente + cordón, de 20 x51 cms, papel propalcote de 150 gr	100	**1**
Tulas bordadas tela poliéster medidas 50 cms x 70 cms; Sublimada con logo (diseño suministrado por la Entidad), con cordón ajustable.	100	**1**
Pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad, con el nombre de la estrategia relacionada con el objeto del contrato y concertada con el supervisor del contrato.	100	**1**
Elaboración de lapiceros personalizados (diseño suministrado por la entidad).	100	**1**
Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	100	**1**
Elaboración de pendón tipo araña (diseño suministrado por la entidad).	1	**1**

ACTIVIDAD 5. Realizar con los psicoorientadores del departamento un (1) **proceso de desarrollo de capacidades teórico práctico** sobre abordaje integral de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, a través de un (01) encuentro regional de (08) ocho horas de duración (para un total de cinco (05) encuentros), es decir un (1) encuentro por sede, dirigido a veinte (20) personas cada uno, para un total de 100 participantes; los cuales se tratarán los siguientes puntos clave:

- Promoción de factores protectores y habilidades socioemocionales
- Detección temprana e intervención
- Abordaje post crisis (posvención) y concientización y sensibilización en la co-munidad.

Orientados al fortalecimiento de capacidades para la promoción del asociacionismo como factor protector frente al suicidio, incluyendo herramientas para fomentar la socialización, la construcción de redes de apoyo y la organización de procesos asociativos escolares y comunitarios con sentido de vida, así los participantes adquieren el compromiso de realizar actividades con los estudiantes y padres de familia utilizando las diferentes metodologías y contenidos desarrollados en los encuentros, para lo cual los facilitadores o talleristas deben entregar un manual en medio magnético con los temas vistos, el cual debe ser revisado por los profesionales del equipo de salud mental de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. Los facilitadores de los encuentros deben ser profesionales con experiencia y el conocimiento demostrable en los temas a tratar. Para una mayor participación de los convocados realizar una reunión de articulación con la secretaria de educación departamental. En cada encuentro se aplicará un cuestionario que permita identificar los factores de riesgo psicosociales y determinantes sociales de los NNA. Los resultados se socializarán en la reunión de cierre con la Secretaria de Desarrollo de la salud.

Se debe garantizar la identificación de acciones por medio de pendón tipo araña y la entrega

de una memoria USB con los temas vistos. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada y la ambientación por medio de afiches y Sala de situación con la información relacionada con el objeto del contrato a través de banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar.

Encuentros	Municipio Sede	Municipios convocados
Encuentro 1	Lorica	San Antero San Bernardo Purísima Momil Moñitos Lorica Chimá
Encuentro 2	Montelíbano	Buenavista Ayapel La Apartada Montelíbano Puerto libertador San José de Ure
Encuentro 3	Cereté	San Carlos Cerete Ciénaga de Oro Cotorra San Pelayo
Encuentro 4	Sahagún	Sahagun San Andrés Tuchin Chinu Pueblo Nuevo
Encuentro 5	Montería	Canalete Puerto Escondido Planeta Rica Los Córdobas Montería Valencia Tierralta

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: La evidencia del evento deberá incluir plan de trabajo, listas de asistencia, registros fotográficos, productos digitales desarrollados y actas resumen de cada jornada.

Para el desarrollo de la actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**5**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**5**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**5**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**5**
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	**5**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**5**
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	20	**5**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**5**
Sala de situación (dentro del auditorio) Banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar- el cliente suministra el arte.	15	**5**
Diseño, impresión de afiches didactios full color. Impresos en papel propalcote de 300 gramos, Full color, tamaño 50 x 70 cm, a 1 cara, contenido relacionado con el objeto del contrato concertado con el supervisor del contrato.	10	**5**
Rotafolio, en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño CARTA, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble.	20	**5**
Memoria USB de 64 GB	20	**5**
Elaboración de pendón tipo araña (diseño suministrado por la entidad).	1	**5**

ACTIVIDAD 6. Implementación del programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental (mhGAP) para Colombia (adaptación del mhGAP) en su componente clínico, mediante el desarrollo de un (1) curso de entrenamiento de cinco (5) sesiones presencial de ocho (08) horas de duración y cuatro (04) sesiones virtuales de seguimiento, que permita fortalecer las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes), mediante el desarrollo de juegos de roles, entrenamiento en el manejo de la guía, sesiones prácticas y observación y retroalimentación de los entrenadores, para asegurar la atención resolutiva, integral e integrada en salud mental en el componente primario de atención en los servicios de consulta externa, atención en servicios de urgencias, hospitalización, entre otros, dirigido a diez (10) profesionales; en mínimo treinta (30) establecimientos de atención del nivel primario y del nivel complementario del departamento. Los entrenadores deben estar incluidos en las bases de datos del Ministerio de Salud.

Realizar posterior a la finalización del curso de entrenamiento una visita presencial de supervisión a los profesionales formados en mh GAP y determinar a través de instrumentos los avances en la atención a los pacientes atendidos en los establecimientos de atención del nivel primario y del nivel complementario del departamento. Cumplir de manera rigurosa con el lineamiento nacional para la gestión a nivel territorial del programa de acción para superar las brechas en salud mental mh GAP.

Se debe garantizar la entrega de una memoria USB con los temas vistos. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: Las evidencias de esta actividad incluirán agenda, registro de participantes, actas, productos de trabajo generados, memoria fotográfica, y listado de ponentes con su respectivo perfil profesional.

Para el desarrollo de la actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**1**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**1**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**1**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**1**
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	**1**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**1**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**1**
Memoria USB de 64 GB	10	**30**

ACTIVIDAD 7. Establecer alianzas con medios de comunicación locales, comunitarios y digitales de los 30 municipios del departamento de Córdoba para realizar capacitación **VIRTUAL** de dos (2) horas de duración para fomentar el tratamiento responsable de la conducta suicida en el ámbito informativo, incluyendo talleres sobre el efecto contagio, el uso apropiado del lenguaje, y la inclusión de información sobre recursos de ayuda disponibles, que permitan una narrativa responsable, sin daño que apoyen en la divulgación de líneas de ayuda y sobre la información de rutas de atención ante señales de alarma en Conducta Suicida. Coordinar la actividad con la oficina de prensa y protocolo de la gobernación de Córdoba y alcaldías municipales. Se utilizará como insumos lineamientos de la OPS. Se elaborarán guías comunicacionales con enfoque de salud pública y derechos humanos, las cuales se entregarán a los participantes en medio magnético para su estudio y aplicación.

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

FORMA DE EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: La actividad deberá evidenciarse mediante documento técnico consolidado, pantallazos de la sesión virtual, listas de asistencia, agenda de trabajo y relatorías de la capacitación participativas.

ACTIVIDAD 8. Realizar por cada regional del departamento un (01) taller teórico práctico de un (01) día de duración (08) horas, para un total de seis (06) talleres, es decir uno (1) por cada Municipio Sede, dirigidos a los profesionales de las IPS públicas y privadas, equipos psicosociales, profesionales de los equipos básicos de salud, profesionales de los equipos de jóvenes en paz, enfocados a fomentar el autocuidado, eliminación del estigma y autoestigma en salud mental, cuidado de la salud mental de personas con intentos de suicidio previos, cuidado de la salud mental de sobrevivientes de suicidio, creación de grupos de ayuda mutua a sobrevivientes de intento de suicidio o familiares con casos de suicidios consumados.

Para el desarrollo de los mismos se deben utilizar metodologías participativas y prácticas. Por cada taller deben participar mínimo cuarenta (40) asistentes.

Las sesiones incluirán metodologías activas como mesas de trabajo, resolución de casos clínicos, aplicación de cuestionarios mediante Google Forms, y ejercicios de role playing con evaluadores que brindarán retroalimentación estructurada a los participantes.

Se debe garantizar la identificación de acciones por medio de pendón tipo araña y la entrega de una escarapela de identificación y un diploma a cada participante. A su vez, el contratista deberá entregar a cada participante un (01) Kit que contiene (una agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1 argollado doble, un lapicero personalizado con logos institucionales, una tula bordada tela poliéster medidas 50 cms x 70 cms sublimada con logo y un pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad, con el nombre de la relacionada con el objeto del contrato. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada y la ambientación por medio de Sala de situación con afiches con la información relacionada con el objeto del contrato a través de banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar.

Jornada	Municipio Sede	Municipios convocados
Jornada 1	Lorica	San Antero San Bernardo Purísima Momil Moñitos Lorica Chimá
Jornada 2	Montelíbano	Buenavista Ayapel La Apartada Montelíbano Puerto libertador San José de Ure
Jornada 3	Tierralta	Valencia Tierralta
Jornada 4	Cereté	Cereté San Carlos Ciénaga de Oro Cotorra San Pelayo
Jornada 5	Sahagún	Sahagun San Andrés Tuchin Chinu

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

Jornada 6	Montería	Canalete Montería Puerto Escondido Planeta Rica Los Córdobas Pueblo Nuevo

FORMA EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: La evidencia de esta actividad deberá consolidarse en informes por zona, incluyendo actas, memorias fotográficas, listas de asistencia, relatorías, encuestas y productos generados durante los ejercicios prácticos

Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DE JORNADAS
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**6**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**6**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**6**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**6**
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	**6**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**6**
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	40	**6**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**6**
Sala de situación (dentro del auditorio) Banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar- el cliente suministra el arte.	15	**6**
Diseño, impresión de afiches didácticos full color. Impresos en papel propalcote de 300 gramos, Full color, tamaño 50 x 70 cm, a 1 cara.	10	**6**
Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborados en papel opalina 200 grs.	40	**6**
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser full color bolsilo trasparente + cordón, de 20 x51 cms, papel propalcote de 150 gr	40	**6**
Tulas bordadas tela poliester medidas 50 cms x 70 cms; Sublimada con logo (diseño suminsitrado por la Entidad), con conrdón ajustable.	40	**6**
Pin metálico en acero inoxidable y resina con diselo suministrado por la entidad.	40	**6**
Elaboración de lapiceros personalizados (diseño suministrado por la entidad).	40	**6**
Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	40	**6**
Elaboración de pendón tipo araña (diseño suministrado por la entidad).	6	**-**

ACTIVIDAD 9. Organizar y realizar una (1) jornada de capacitación de cuatro (04) horas de duración dirigida a cincuenta (50) personas, entre alcaldes, Directores locales de salud, gerentes de EAPB, IPS públicas y privadas, coordinadores médicos de los prestadores públicos y privados, coordinadores de salud mental, coordinadores de salud pública, sobre el papel de la gobernanza a nivel municipal para el abordaje integral de la conducta suicida y para para socializar y establecer compromisos para la implementación del "Código Dorado" en los servicios de urgencias y consulta externa.

Para el desarrollo de la actividad se debe contar con la participación de profesionales expertos en el tema y como invitados especiales el señor Gobernador, Diputados, Procuradora delegada de infancia y adolescencia, Defensor del pueblo.

Se debe garantizar la identificación de acciones por medio de pendón tipo araña y la entrega de una escarapela de identificación y un diploma a cada participante. A su vez, el contratista deberá entregar a cada participante un (01) Kit que contiene (una agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1 argollado doble, un

lapicero personalizado con logos institucionales, una tula bordada tela poliéster medidas 50 cms x 70 cms sublimada con logo y un pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad, con el nombre de la relacionada con el objeto del contrato. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada y la ambientación por medio de Sala de situación con afiches con la información relacionada con el objeto del contrato a través de banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar.

FORMA EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: La evidencia de esta actividad deberá consolidarse en informes por zona, incluyendo actas, memorias fotográficas, listas de asistencia, relatorías, encuestas y productos generados durante los ejercicios prácticos

Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DE JORNADAS
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**1**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**1**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**1**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**1**
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	**1**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**1**
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	50	**1**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**1**
Sala de situación (dentro del auditorio) Banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar- el cliente suministra el arte.	15	**1**
Diseño, impresión de afiches didactios full color. Impresos en papel propalcote de 300 gramos, Full color, tamaño 50 x 70 cm, a 1 cara. sobre estrategias de prevención exitosas seleccionadas entre los municipios del departamento	10	**1**
Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborados en papel opalina 200 grs.	50	**1**
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser full color bolsilo trasparente + cordón, de 20 x51 cms, papel propalcote de 150 gr	50	**1**
Tulas bordadas tela poliester medidas 50 cms x 70 cms; Sublimada con logo (diseño suministrado por la Entidad), con cordón ajustable.	50	**1**
Pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad	50	**1**
Elaboración de lapiceros personalizados (diseño suministrado por la entidad).	50	**1**
Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	50	**1**
Elaboración de pendón tipo araña (diseño suministrado por la entidad).	1	**-**

ACTIVIDAD 10. Fortalecer las capacidades del Talento Humano en Salud de los servicios de urgencias y de atención ambulatoria (equipos básicos de salud) en la aplicación de herramientas de evaluación de conductas de riesgo, con énfasis en Conducta Suicida, según directrices técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el desarrollo de un (1) taller teórico prácticos de ocho (08) horas de duración cada uno, por cada región del departamento para un total de seis (06) talleres. Para mayor comprensión del tema se utilizarán metodologías participativas. Por cada taller deben participar mínimo treinta (30) asistentes.

Se debe garantizar la identificación de acciones por medio de pendón tipo araña y la entrega de una escarapela de identificación y un diploma a cada participante. A su vez, el contratista deberá entregar a cada participante un (01) Kit que contiene (una agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1 argollado doble, un lapicero

personalizado con logos institucionales, una tula bordada tela poliéster medidas 50 cms x 70 cms sublimada con logo y un pin metálico en acero inoxidable y resina con diseño suministrado por la entidad, con el nombre de la relacionada con el objeto del contrato. Así como se deben garantizar los elementos logísticos para la jornada y la ambientación por medio de Sala de situación con afiches con la información relacionada con el objeto del contrato a través de banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar.

FORMA EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES: La evidencia de esta actividad deberá consolidarse en informes por zona, incluyendo actas, memorias fotográficas, listas de asistencia, relatorías, encuestas y productos generados durante los ejercicios prácticos

Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DE JORNADAS
Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	1	**6**
Estación Café para 100 personas (greca). Sin mesero.	1	**6**
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	**6**
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	**6**
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	**6**
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	**6**
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	30	**6**
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	**6**
Sala de situación (dentro del auditorio) Banner para escenografía por metro cuadrado incluye impresión, instalación y estructura para tensar- el cliente suministra el arte.	10	**6**
Diseño, impresión de afiches didactios full color. Impresos en papel propalcote de 300 gramos, Full color, tamaño 50 x 70 cm, a 1 cara. sobre estrategias de prevención exitosas seleccionadas entre los municipios del departamento	10	**6**
Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborados en papel opalina 200 grs.	30	**6**
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser full color bolsilo trasparente + cordón, de 20 x51 cms, papel propalcote de 150 gr	30	**6**
Tulas bordadas tela poliester medidas 50 cms x 70 cms; Sublimada con logo (diseño suminsitrado por la Entidad), con conrdón ajustable.	30	**6**
Pin metálico en acero inoxidable y resina con diselo suministrado por la entidad	30	**6**
Elaboración de lapiceros personalizados (diseño suministrado por la entidad).	30	**6**
Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	30	**6**
Elaboración de pendón tipo araña (diseño suministrado por la entidad).	6	**-**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor de este contrato es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($699.889.487),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Se tendrá en cuenta los valores ofertados por el proponente en la propuesta económica. Este valor se cancelará con cargo a los recursos previstos en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación**: CDP No. 545 del 22 DE JULIO DE 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto Por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000.000) M/CTE.,** discriminados así: Identificación Presupuestal

– gastos de inversión por concepto de Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propende la atención y el cuidado de la salud publica en los 30 municipios del departamento de Córdoba 05061601-2.03.02.02.02.009.19.15-32. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **a) PAGO ANTICIPADO**, el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **JUSTIFICACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**. En el entendido de que el contratista tiene que cubrir los costos iniciales del contrato, deberá contar con recursos suficientes (talento humano, materiales, transporte, y demás logística necesaria) para el cumplimiento efectivo del objeto contractual. **b) PAGOS PARCIALES**, equivalentes al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, a través de actas parciales de ejecución, previa presentación del informe parcial de ejecución con las evidencias de cada una de las actividades, y la certificación expedida por el supervisor del contrato. La ejecución financiera debe estar acreditada y/o soportada por la ejecución técnica. **c) PAGO FINAL**, equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, con actividades ejecutadas igual al cien por ciento (100%), de acuerdo con la certificación expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos del pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO**: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste que presente o realice el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO**: **TRES (03) MESES Y 15 DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato., sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2)** Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto. **3)** Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4)** Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente. **5)** Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado. **6)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad

Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **7.**Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos. **2)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato. **3)** Garantizar el recurso humano suficiente durante toda la ejecución del objeto contractual para acciones de dirección y de apoyo técnico. Este personal deberá realizar dos reuniones de articulación con el supervisor (una al inicio y una al final), asegurando la disponibilidad según los perfiles y tiempos establecidos. **4)** Asegurar la disponibilidad del talento humano según los perfiles y tiempos establecidos. **5)** Desarrollar las actividades descritas en las especificaciones técnicas. **6)** Coordinar la logística de cada evento con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, tales como alquiler video beam, pc, micrófono, sillas plásticas, pantalla telón, sala de situación, banner, diplomas, afiches, tulas, pin metálico, lapiceros, agendas, pendón, estación de agua, estación de café, rotafolios, suministro usb entre otros. **7)** Garantizar el espacio para la realización de las actividades tales como, simposio nacional, proceso de desarrollo, cursos, talleres, capacitaciones. 8) Garantizar el transporte a cada uno de los sitios donde se realizarán las actividades, en cantidad y durante el plazo de ejecución del contrato. **9)** Realizar el montaje y alistamiento de cada sesión conforme a lo que requiera el supervisor en las horas y fechas acordadas. **10)** Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO. **11)** Estructurar y concertar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. **12)** Brindar toda la logística requerida por la entidad contenidas dentro del presente contrato y especificaciones técnicas de los bienes y servicios. **13)** Para acreditar el cumplimiento de las actividades el contratista deberá entregar al Supervisor los siguientes documentos: a. Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. Mínimo 4 fotos por Actividad. b. Presentación de informes parciales y final de la ejecución del objeto contractual debidamente soportados, los cuales deben tener disposición de evidencias de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, lista de asistencia cuando sea necesario) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en medio físico y magnético debidamente organizado de acuerdo a la ley de archivo por obligación/actividad, y orden cronológico. **14)** Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato según las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato. **15)** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor. **16)** Realizar los diseños del material publicitaria contemplado en las especificaciones técnicas. previa aprobación del supervisor. **17)** Garantizar el transporte de los profesionales y los elementos logísticos para cada jornada. **16)** Realizar la entrada a almacén de los bienes a los que haya lugar. **17)** Se deberá concertar con los líderes comunitarios de cada zona priorizada y/o con los enlaces de las instituciones educativas y/o DLS y/o IPS el préstamo de colegios, salones comunales, auditorios u otros lugares dentro de dichos entornos, en óptimas condiciones de higiene, organización y ventilación, para el desarrollo de las jornadas. **18)** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1)** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. **2)** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la

ejecución del contrato. **3)** Expedir el cumplido correspondiente. **4)** Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. **5)** Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. **6)** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **7)** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD** o la persona que este designe, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES**: **1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado.</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Cien por ciento (100%) del valor pagado de forma anticipada</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar clarameAntropología, Artes Liberales

Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas

Ciencia Política, Relaciones Internacionales
</td></tr>
</table>

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

	Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines • nte los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificado con NIT No. 800.103.935-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONTRATO No. SS-SAM-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA NIT. 900684506-4

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad ni responsabilidad entre ellas, por lo que cada parte responderá con independencia por la ejecución de las actividades objeto del mismo y mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el **CONTRATISTA** y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del **DEPARTAMENTO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL **DEPARTAMENTO** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO**, efectuara la tasación y cobro de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, previo procedimiento contemplado para el efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que **EL CONTRATISTA** autoriza que EL DEPARTAMENTO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO,** previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **EL DEPARTAMENTO** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** las partes acuerdan que la penal pecuniaria se aplicará por el simple retardo y pactan que con la aplicación de la cláusula penal pecuniaria no se extingue el cumplimiento de la obligación principal. **EL CONTRATISTA** autoriza que **EL DEPARTAMENTO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria**. CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA- CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO**, previo

requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el **DEPARTAMENTO** podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA DÉCIMOCTOAVA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMANOVENA - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL **CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO** asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectivas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** o sus empleados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

ELABORAD POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: José David De Oro	Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara	Nombre: Javier Francisco Olea Blanquicet
Cargo: Abogado Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación	Cargo: Secretario de Desarrollo de la Salud
Firma:	Firma:	Firma: